Municipio
de Yondó
Antioquia

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION POLIDEPORTIVA Y PARQUE CON CARACTERISTICAS DE INCLUSION DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA VEREDA LA SOLEDAD EN EL MUNICIPIO DE YONDO.	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONSULTORÍA/INTERVENTORÍA
FECHA	01 DE JUNIO DE 2026
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 233.482.569).
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN TICS, Y DESARROLLO TERRITORIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE	NAIDRY JULLIETT SALCEDO PAHUENA EDER EDUARDO SERRANO BARROSO

OBJETIVO DEL ANALISIS

El presente estudio del sector y análisis del mercado tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta del mercado de los precios ofrecidos por diferentes empresas locales y de la región prestadoras de este tipo de servicio, permitiendo así:

a) Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
b) Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
c) Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."
Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *"(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)"*, razón por la cual el 27

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la elaboración de los estudios del Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)".*

Con base a lo anterior, el Municipio de Yondó Antioquia, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

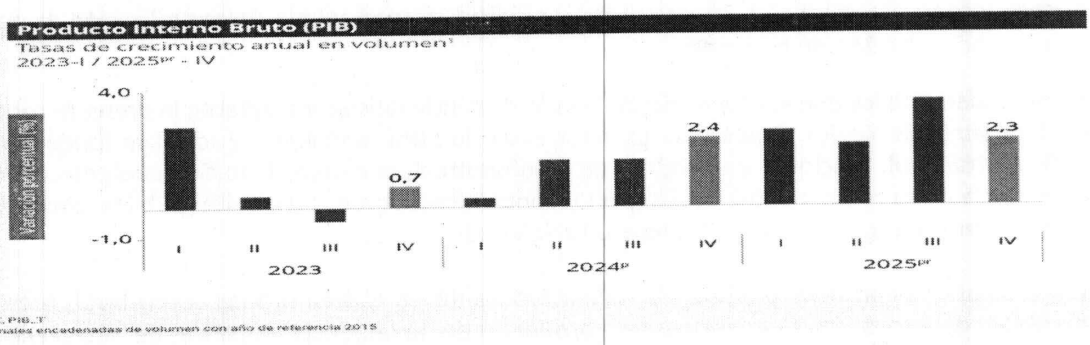
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

1.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el cuarto trimestre de 2025pr, El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T
¹/ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

1.1.2 CADENA DE SUMINISTRO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La necesidad pública que el Municipio de Yondó pretende satisfacer mediante la presente contratación de Interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, ambiental y social se fundamenta en el déficit estructural, funcional y operativo de la infraestructura recreo-deportiva existente, así como en la urgencia de su recuperación, adecuación y control efectivo de la inversión pública, particularmente en el sector rural, con énfasis en la Vereda La Soledad.

Los escenarios deportivos públicos del municipio, tanto en el área urbana como rural, presentan un marcado deterioro físico y estructural, producto de la ausencia histórica de intervenciones de mantenimiento, rehabilitación y reposición, situación que ha reducido de manera significativa la disponibilidad de espacios idóneos para la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el sano esparcimiento. Esta realidad limita el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de bienestar colectivo, cohesión social y garantía progresiva de derechos sociales.

La insuficiencia y precariedad de la infraestructura recreo-deportiva ha generado la discontinuidad, restricción y debilitamiento de programas municipales orientados al fomento del deporte, la recreación y la actividad física, afectando de forma directa el desarrollo integral, físico, emocional y psicosocial de la población infantil, adolescente y juvenil, así como los procesos comunitarios asociados a la convivencia, la prevención de la violencia y la construcción de paz territorial. En el caso específico de la Vereda La Soledad, la inexistencia de un polideportivo o de un espacio mínimamente adecuado constituye una barrera material de acceso a bienes y servicios públicos esenciales, lo que incide negativamente en las condiciones de equidad territorial y justicia social.

En atención a lo anterior, la Administración Municipal, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y de planeación, y en desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal "Yondó Avanza", ha priorizado la recuperación, construcción y dotación de infraestructura recreo-deportiva digna, segura e inclusiva, articulada al Eje Estratégico de Bienestar Social Inclusivo y al Programa 13 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. En este contexto, la construcción del Polideportivo y Parque con Características de Inclusión de la Primera Infancia en la Vereda La Soledad se erige como la iniciativa concreta para materializar dicha política pública, garantizando condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad, inclusión y sostenibilidad.

Adicionalmente, esta actuación se encuentra alineada con los lineamientos del Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) del Pilar 4 – Educación Rural y Primera Infancia, correspondiente a la subregión PDET Sur de Bolívar, lo que refuerza su pertinencia estratégica, su enfoque diferencial y su contribución a la superación de brechas históricas en territorios priorizados.
En este marco, la contratación de la Interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, ambiental y social resulta indispensable, necesaria y proporcional, en tanto constituye el mecanismo idóneo para garantizar el control integral, permanente y especializado de la ejecución del contrato de obra, el cual reviste alto impacto social y cuyo valor total asciende a DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($2.299.810.414).

La interventoría permitirá asegurar que la ejecución contractual se desarrolle conforme a los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, responsabilidad y planeación, así como al estricto

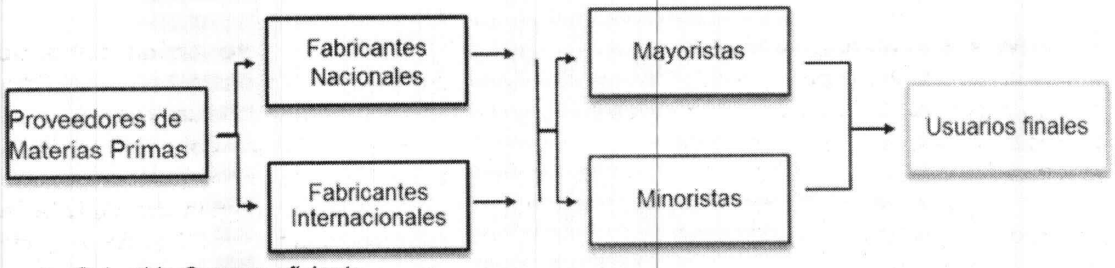
1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cronogramas, las obligaciones contractuales, las normas vigentes, los requisitos ambientales y el adecuado manejo de los recursos públicos.

En razón de lo expuesto, y considerando que la finalidad esencial de la interventoría es verificar, controlar y hacer seguimiento al cumplimiento cabal de las obligaciones a cargo del contratista de obra, se hace necesario contar con una interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, que ejerza funciones de control preventivo, concomitante y posterior, incluyendo la revisión de diseños, cantidades de obra, calidad de los materiales, avances físicos y financieros, gestión ambiental, cumplimiento normativo y soporte documental.
La función del interventor, en su calidad de particular que ejerce funciones públicas, resulta esencial para la correcta ejecución del contrato, en tanto responde por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas, financieras y presupuestales que adopte, contribuyendo a la mitigación de riesgos contractuales, al fortalecimiento de la gestión pública y a la consolidación de los resultados esperados del proyecto.

En consecuencia, la celebración de un Contrato de INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL se configura como una actuación oportuna, conveniente y jurídicamente justificada para el Municipio de Yondó, orientada a garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales, la protección del interés general y la adecuada materialización de la inversión pública destinada al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad beneficiaria.
Se necesita adelantar un contrato de Consultoría/Interventoría dentro de la modalidad de Concurso de Méritos, con una entidad que demuestre la idoneidad y experiencia, a través del cumplimiento de unos requisitos jurídicos, técnicos y financieros para así CONTRATO DE INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION POLIDEPORTIVA Y PARQUE CON CARACTERISTICAS DE INCLUSION DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA VEREDA LA SOLEDAD EN EL MUNICIPIO DE YONDO.



Fuente: Colombia Compra eficiente

1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Al respecto la entidad adelantó el respectivo estudio económico consultado a entidad que aporten apoyo cultural, social, artístico, educativo a la comunidad en general, en el Municipio de Yondó Antioquia; de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos del servicio y/o elementos requeridos. Para lo cual se presentan la entidad legalmente constituida.

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas. Es así como, se busca en el mercado diferentes entidades que presten los servicios requeridos para establecer cuál sería el costo total para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Todos los gastos, costos y erogaciones por concepto de garantías, impuestos, publicación y cualquier otro que demande el presente contrato para su perfeccionamiento y los que se causen durante la vigencia para dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, correrán por cuenta del contratista o asociado, por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta.

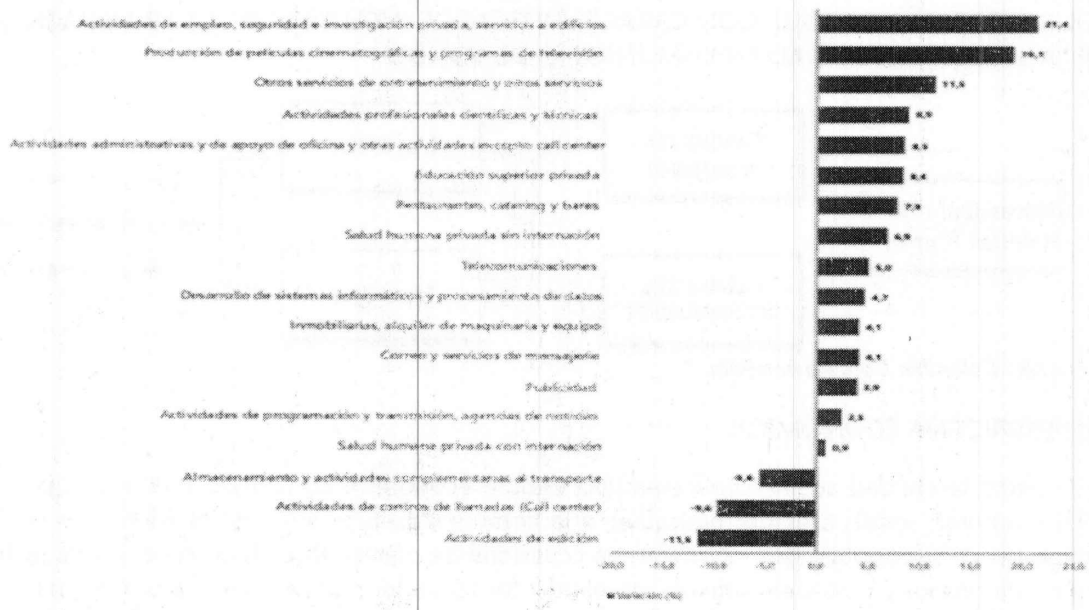
Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es la variación anual de los ingresos nominales, según sub sectores de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) ENERO de 2026, (Tomado de la página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Enero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026[p] / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,9	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,1	-3,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-7,9	-7,5	-0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-6,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0	-3,6	-1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-4,7	-2,7	-2,0	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-4,1	-5,0	-1,3	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,9	-9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-3,9	-3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,0	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,5	-8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8,4	-8,1	-0,3	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,9	-1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-6,9	-6,1	-0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,5	-7,8	-2,8	-0,9

Fuente: DANE, EMS.

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026[p] / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[1]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Mixto[2] Hora obrero[3]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,0	-2,0	3,5	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-3,2	0,5	-2,7	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,2	-1,7	-0,8	...
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	...
J	División 59, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	...
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,8	0,1	...
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,2	0,6	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	-2,5	-0,7	-0,2	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-1,3	-1,8	-0,6	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,5	-0,3	-0,4	...

Fuente: DANE, EMS.

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,0	13,1	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	--
J	División 58	Actividades de edición	9,6	4,0	5,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	--
MN	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,7	2,6	5,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	12,4	4,8	7,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	--

Fuente: DANE, EMS.

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025 - enero 2026ᵖ / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
MN	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,0	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	-2,7	-4,9	6,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,1	6,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	-0,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arisura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

1.2.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables".

Es así como, recurriendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tuvo en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales con: Triángulo del Norte (Guatemala) y Comunidad Andina.

1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

1.4 PERSPECTIVA LEGAL

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

El proceso de selección que debe adelantar el Municipio de Yondó para la contratación de la Interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, ambiental y social del proyecto denominado Polideportivo y Parque con características de inclusión de la primera infancia encuentra su asidero en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como por el mandato normativo de estandarización que impone la aplicación obligatoria de los Documentos Tipo (Pliegos Tipo) adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Lo anterior, habida cuenta de que los contratos de Obra Pública derivados de un proceso de Licitación Pública, deben contar con Interventoría externa, en los términos advertidos por el inciso segundo del literal 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La correcta determinación de la modalidad de selección y la observancia integral del régimen de los Documentos Tipo constituyen pilares esenciales para garantizar el cumplimiento de los principios de

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

El Municipio de Yondó ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto del proceso o modalidad de selección del contrato, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y # CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
Contratación régimen especial (con ofertas) ESAL-009-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL OBJETO DENOMINADO: "LIMPIEZA MANUAL DEL CAÑO COLECTOR Y RECOLECCION DE RESIDUOS, COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PREVENCION DEL RIESGO POR INUNDACIÒN DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA	$147,036,068	2025
MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CD 002-2024	INTERVENTORIA AL CONTRATO NRO. IP-0017-2025 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA URBANA Y RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO NARE, YOLOMBÓ, YONDÓ, ANTIOQUIA, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO DE CESIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA NÚMERO 134 - 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU Y EL MUNICIPIO DE YONDO - ANTIOQUIA."	$ 471,738,138	2025
MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA RÉGIMEN ESPECIAL	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON LA PAVIMENTACION EN LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS EL PARAISO, LA RAYA Y LAS LOMAS DEL MUNICIPIO DE YONDO, ANTIOQUIA	$2,611,057,923	2025

Como se observa el Municipio de Yondó ha contratado en esta modalidad y con diferentes servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

Para el suministro requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de las los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello.

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	AÑO
MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA, ALBANIA Y CURILLO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE ACUEDUCTO REGIONAL PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA, ALBANIA Y CURILLO DEL	CONCURSO DE MÉRITOS	2026

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.		
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	SELECCIONAR LA MEJOR OFERTA PARA LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL PROYECTO: "MODERNIZACIÓN Y EXPANSION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	RÉGIMEN ESPECIAL	2026
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CON EL SIGUIENTE OBJETO: MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL ÁREA DE ALMACÉN DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON EL CODIGO BPIN 2024004540019.	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.	2026

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de los estudios de sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contrato de Consultoría/Interventoría dentro de la modalidad de Concurso de Méritos.

4. ANALISIS FINACIERO

4.1 ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

Teniendo en cuenta el tipo de contrato y el servicio a contratar, el presupuesto disponible, así como las obligaciones contractuales de las partes, asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 233.482.569).

El presente contrato de consultoría, será remunerado al Contratista de Consultoría por el valor total de la oferta seleccionada, el cual asciende al Presupuesto Oficial estimado de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 233.482.569), y se sujetará a la siguiente estructura de pagos contra prestación efectiva del servicio, sin perjuicio de las obligaciones de control presupuestal y financiero a cargo del Interventor

ACTAS DE AVANCE: Se realizarán pagos parciales que sumados no podrán exceder el Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. Cada pago se efectuará mediante la suscripción de Actas de Avance de Ejecución, elaboradas por el Interventor conjuntamente con el Contratista, y serán tramitadas mensualmente o de acuerdo con los periodos que se establezcan en el Anexo Técnico del contrato.

Para la procedencia y trámite de cada Acta de Avance, el Interventor deberá certificar obligatoriamente el cumplimiento de los siguientes requisitos, de conformidad con el control presupuestal y administrativo que le compete

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

ACTA DE PAGO FINAL: El saldo restante, equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, se pagará como Acta de Pago Final. Este pago se encuentra supeditado a los siguientes requisitos de terminación y liquidación contractual:
1. Suscripción del Acta de Liquidación: El pago procederá una vez se haya suscrito el Acta de Liquidación del Contrato.
2. Entrega de Productos Finales: Se requiere la entrega a satisfacción y aprobación por parte de la Supervisión de todos los documentos señalados en el anexo técnico, así como el informe final de gestión de la interventoría y todos los documentos derivados del seguimiento (incluyendo actas, informes de laboratorio, control financiero, y liquidación).

4.2 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Remítase al documento anexo Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales/ DOCUMENTO BASE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

Se exige la acreditación de la existencia y representación legal, y la verificación de que la duración del proponente o de la estructura plural sea igual o superior al plazo de ejecución del contrato más un (1) año adicional. Además, se verificará la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales.

Inhabilidad Especial: No podrán participar quienes hayan elaborado los estudios y diseños de la obra objeto de interventoría

Así mismo, la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se verifica conforme a los parámetros definidos en la Matriz 2 de los Documentos Tipo, atendiendo a la cuantía del contrato. Para el presente proceso, cuyo Presupuesto Oficial asciende a $233.482.569 (doscientos treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y nueve pesos), equivalentes a 233.482.569 miles de pesos, resulta aplicable el Rango 1 (0 a 1.000 SMMLV). En consecuencia, los proponentes no Mipyme deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores mínimos habilitantes:

Indicador	Fórmula	Valor mínimo Rango 1
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,2
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0,65
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	1.5
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio	0,03
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo Total	0,02

Y para loa Mipyme

Indicador	Fórmula	Valor mínimo Rango 1
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,1
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0,65
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	1,5

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio	0,01
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo Total	0,01

Dado que el plazo de ejecución del contrato de interventoría es de cuatro (04) meses, no resultan exigibles los requisitos adicionales de Capital de Trabajo ni de Patrimonio, los cuales únicamente aplican para contratos con plazos iguales o superiores a doce (12) y veinticuatro (24) meses, respectivamente.

Ahora bien, frente al Requisito Habilitante de Experiencia, El Proponente deberá acreditar experiencia mínima conforme a los parámetros definidos en la Matriz 1 de los Estudios Previos y en armonía con los Documentos Tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente. En tal sentido, se exige como requisito mínimo general que la sumatoria del valor de los contratos aportados, en un número no inferior a uno (1) ni superior a cinco (5), sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial del proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción de un Polideportivo (infraestructura recreo–deportiva) y un Parque (espacio público), se configura la concurrencia de dos o más actividades a contratar. En consecuencia, resulta procedente la aplicación del régimen de combinación de experiencia, conforme a lo previsto en los Documentos Tipo y en la corrección de los Estudios Previos.

lo previsto en los Documentos Tipo y en la corrección de los Estudios Previos.

Para efectos de la combinación de experiencia, la Entidad ha definido como actividad principal la INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS (Actividad 2.5), por corresponder al componente de mayor relevancia técnica y funcional dentro del objeto contractual. Como actividad secundaria se ha determinado la INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS (Actividad 2.2).

En desarrollo de lo anterior, y tratándose de un proceso clasificado en el Rango 1, la Entidad exige como experiencia general habilitante INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

DEPORTIVAS. Asi mismo como experiencia especifica Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación

Por otro lado, Para la adecuada ejecución del contrato, el Proponente deberá acreditar el equipo de trabajo mínimo requerido, mediante el diligenciamiento del Formato 8, conforme a los perfiles, categorías y requisitos establecidos en la Matriz 4 de los Estudios Previos. La verificación del equipo de trabajo constituye un requisito habilitante y evaluable, según corresponda, y tiene por finalidad garantizar que el contratista cuente con el recurso humano idóneo para el cumplimiento del objeto contractual.

El presente proceso, adelantado por el Municipio de Yondó, corresponde a un proceso clasificado en el Rango 1, esto es, con un presupuesto inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV. En consecuencia, se exige como composición mínima del equipo de trabajo la siguiente:

Perfil	Requisito Matriz 4	Categoría Mínima	Experiencia General Mínima	Experiencia Específica Mínima
Director de Interventoría	Ingeniero Civil con posgrado en área afín	Categoría 3	8 años	4 años
Residente de Interventoría	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Categoría 4	5 años	3 años
Profesional HSE	Profesional	Categoría 5	3 años	2 años
Topógrafo	Requisito habilitante	N.A.	N.A.	N.A.
Cadenero	Requisito habilitante	N.A.	N.A.	N.A.

Se precisa que, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad no puede imponer títulos de posgrado específicos, sino únicamente definir áreas de conocimiento relacionadas con el objeto contractual. En ese sentido, los perfiles clave evaluables han sido definidos de manera general y objetiva, garantizando la pluralidad de oferentes y el respeto por el principio de selección objetiva. Así mismo, aunque los perfiles de Topógrafo y Cadenero no son objeto de evaluación, estos deberán ser acreditados como requisitos mínimos habilitantes, en atención a la naturaleza técnica del contrato de interventoría.
Superada la fase habilitante, la selección objetiva de la oferta más favorable se concreta a través de la evaluación ponderada de los factores técnicos y de estímulo definidos en los Documentos Tipo, sobre un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Fundamento normativo	Puntaje máximo
Experiencia del proponente	Ley 1150 de 2007, art. 5; Matriz 1	67,5
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	Formato 9; Matriz 4	10
Factor de sostenibilidad	Formato 12	1
Apoyo a la industria nacional	Formatos 7A y 7B; Decreto 1082 de 2015	20
Vinculación de personas con discapacidad	Formato 6; Decreto 1082 de 2015	1

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Emprendimientos y empresas de mujeres	Formato 13	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	RUP	0,25
Total		100 puntos

El factor de mayor ponderación corresponde a la experiencia del proponente, con un máximo de sesenta y siete puntos cinco (67,5) puntos, cuyo propósito es garantizar que la interventoría sea ejecutada por un consultor con trayectoria técnica suficiente y demostrable. El puntaje se asigna con base en el promedio del valor de los contratos válidos aportados que no hayan requerido subsanación, expresado en SMMLV. Para efectos de la ponderación, se aplica un mecanismo aleatorio previamente definido, seleccionado en función de la parte decimal de la Tasa Representativa del Mercado vigente el segundo día hábil posterior al cierre del proceso, garantizando transparencia, objetividad y ausencia de direccionamiento.

El equipo de trabajo evaluable podrá obtener hasta diez (10) puntos, distribuidos en dos subfactores de cinco (5) puntos cada uno, asociados a la acreditación de experiencia específica adicional y formación académica adicional respecto de los mínimos exigidos, conforme a los compromisos que el proponente asuma mediante el Formato 9, sin que sea jurídicamente viable exigir títulos académicos particulares.

El factor de sostenibilidad asigna un (1) punto a los proponentes que se comprometan a implementar prácticas socioambientales durante la ejecución del contrato, tales como el uso responsable de recursos, la gestión adecuada de residuos y la adopción de medidas de transporte sostenible, de acuerdo con lo manifestado en el Formato 12.

El apoyo a la industria nacional, con un máximo de veinte (20) puntos, se orienta a fomentar el empleo y la capacidad productiva nacional, otorgándose el mayor puntaje a los proponentes que promuevan servicios nacionales o con trato nacional y que se comprometan a vincular al menos el cuarenta por ciento (40 %) de personal colombiano durante la ejecución del contrato, sin que resulte posible acumular este puntaje con la alternativa de incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

Finalmente, se aplican factores de inclusión y estímulo, asociados a la vinculación de personas con discapacidad, la acreditación de la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres y la condición de Mipyme domiciliada en Colombia, los cuales responden a mandatos legales de promoción de la equidad, el desarrollo económico y la inclusión social.

De manera obligatoria, la Entidad aplicará la reducción de dos (2) puntos a la sumatoria de la evaluación cuando el proponente, o alguno de los integrantes en caso de estructuras plurales, haya sido objeto de multas o cláusulas penales durante el último año, conforme al artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, salvo que el acto sancionatorio se encuentre sometido a control jurisdiccional.

En caso de empate en el puntaje total, se aplicarán de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate previstos en los Documentos Tipo, priorizando los servicios nacionales, la participación de mujeres cabeza de familia, la inclusión de personas con discapacidad, población vulnerable o en procesos de reincorporación, la condición de Mipyme o Sociedad BIC y, en última instancia, un mecanismo aleatorio basado en la Tasa Representativa del Mercado del día de cierre. Esta metodología garantiza que la selección final responda estrictamente a parámetros legales, objetivos y verificables, asegurando la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

4.3 DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNCIPIO DE YONDÓ

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.
Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

Firma del responsable,

NAIDRY JULLIETT SALCEDO PAHUENA
Secretaria de Infraestructura

EDER EDUARDO SERRANO BARROSO
Secretario de Planeación, Tics y Desarrollo Territorial.
Decreto 047 1junio 2026

Proyectó: Yaneth Aconcha Saavedra/ Apoyo Profesional Asesoría Jurídica AS

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/